COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 40/2.015

LICITACION POR CONCURSO DE

OFERTAS Nº 13/2.015

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

Ejercicio Fiscal - Año 2.015

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 40/2.015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** con **RUC N° 1398623-6,** domiciliada en la calle **JOSE RIBERA N° 1087,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** con cedula de identidad N° **1.398.623**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** Ref. **LCO N° 13/2.015** – Resolución de Adjudicación N° 40/15 de fecha 09 de junio de 2.015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de **LCO N° 13/2.015** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200 SERVICIOS NO PERSONALES, Subgrupo 240: GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 24.465.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)**, y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 12.232.500.- (Guaraníes doce millones doscientos treinta y dos mil quinientos);** conforme se especifica a continuación.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tipo	Prog	Sub. Prog	O.G	FF	Dpto	U.R	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	24.465.000.-
TOTAL GENERAL								**24.465.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **291.216**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 13/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 40/2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto máximo asciende hasta la suma de **Gs. 24.465.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)**, y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 12.232.500.- (Guaraníes doce millones doscientos treinta y dos mil quinientos);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación (**ANEXO I**) al presente contrato.----------

El vendedor se compromete a proveer los Servicios al comprador y a subsanar los defectos dentro de un plazo de 24 horas, una vez recepcionada la notificación por parte de la Convocante a la empresa adjudicada, la misma dependerá de qué tipo de servicio sea para que pueda ser ampliado dicho plazo, el cual deberá ser de común acuerdo entre las partes, de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos que será dentro, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIO.

Las Unidades componentes de la ARMADA PARAGUAYA serán las encargadas de solicitar los servicios a través de **Órdenes de Servicios**.

La ejecución de los servicios se realizara de lunes a viernes en horario de 0700 a 1700 hs, o previo común acuerdo entre las partes.

El plazo para el inicio de los trabajos solicitados, conforme a las **Ordenes de Servicios** emitidas por la Unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2.015, y dentro las **48 (cuarenta y ocho) horas** contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

El plazo de entrega de los Servicios será a más tardar dentro de los **30 (treinta) días calendarios** posteriores a la fecha de emisión de la respectiva **Orden de Servicio** emitida por las Unidades Responsables del Programa Presupuestario.

Para la entrega de los trabajos todas las áreas afectadas deberán dejarse limpias, libre de materiales, escombros, prolijos. Sera exigida la utilización de contenedores para depósito de restos de materiales, escombros, basuras, etc., resultantes de la ejecución de los trabajos, así como para materiales a ser utilizados.

Todos los trabajos deberán incluir el material y costo de la mano de obra correspondiente a cada servicio, el oferente deberá garantizar, en su caso, que todos los materiales suministrados sean nuevos, duraderos y que estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal.

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 13986023

El oferente deberá garantizar que todos los materiales y mano de obra sean de buena calidad como mínimo y que los servicios serán realizados por personal capacitado. Cualquier daño debido a defectos de los materiales determinara su reparación o reemplazo por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para la convocante.

El comité de fiscalización y recepción de Servicios, nombrado y autorizado por las Unidades Responsables del Programa Presupuestario, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por la firma comercial adjudicada, teniendo a su cargo, entre otras cosas, las siguientes atribuciones; como la de Inspeccionar que todos los servicios proveídos por la firma comercial adjudicada reúnan las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando la calidad de los materiales utilizados y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo la reposición de los mismos.
En caso que los Servicios proveídos por el proveedor, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, el comité de fiscalización y recepción de Servicios redactará un **"Acta de Rechazo"**, en el cual se expondrán las causas, consignando todos los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo.
Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los servicios por parte del Proveedor será de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo, llegado el tiempo establecido el comité de fiscalización y recepción de Servicios inspeccionara nuevamente que todos los servicios proveídos por la firma comercial adjudicada reúnan las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de manera tal a satisfacer los requisitos del contrato.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

- **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias

Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los servicios dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifiquen dicho pedido.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 129623

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 26 de Junio del 2.015.-

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 2398623

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
C.I. N° 1.398.623	**C.I. N° 1.764.004**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

"ANEXO I"
LCO Nº 13/2.015 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ							
Nº	Código de Catalogo	Descripción	Mantenimiento y Reparación de Edificios	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ			
				U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario
LOTE Nº 1 - CENTRO FINANCIERO Nº 3							
1	72102802-001	Mantenimiento y Reparación de Edificios	Mantenimiento y Reparación de Edificios (Servicio de pintura de exterior de paredes y murallas)	m2	Evento	1	21.000
			Mantenimiento y Reparación de Edificios (Pozo ciego)	m2	Evento	1	210.000
			Mantenimiento y Reparación de Edificios (Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas)	Unidad	Evento	1	140.000
			Mantenimiento y Reparación de Edificios (Colocación de vidrios y ventanas)	m2	Evento	1	140.000
			Mantenimiento y Reparación de Edificios (Mantenimiento y reparación de techos y paredes)	m2	Evento	1	42.000
			Mantenimiento y Reparación de Edificios (Servicio de reparación y mantenimiento de canaleta y caño de bajada)	ml	Evento	1	70.000
			Mantenimiento y Reparación de Edificios (Restauración o reparación de pisos)	m2	Evento	1	84.000
			Mantenimiento y Reparación de Edificios (Restauración o reparación de cañería cloacal)	Unidad	Evento	1	70.000
			Mantenimiento y Reparación de Edificios (Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas)	Unidad	Evento	1	56.000
TOTAL SZKLARKIERVICZ:							**833.000**

Total Monto Máximo: 24.465.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)

Total Monto Mínimo: 12.232.500 (Guaraníes doce veinte millones doscientos treinta y dos mil quinientos)

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 2000523

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
C.I. Nº 1.398.623
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR